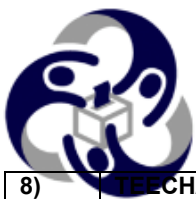




LISTADO DE PUBLICACIÓN

El Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, haciendo del conocimiento que en Sesión Pública de Pleno a celebrarse el día **20 de marzo de la presente anualidad**, a las **12:00 horas**, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado, misma que se llevara a cabo a puertas cerradas, ello para garantizar las medidas de salubridad adoptadas por este órgano jurisdiccional, a fin de evitar riesgos de contagio por el brote del virus COVID-19, se resolverán los siguientes medios de impugnación:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/017/2021.	XXXX.	Ayuntamiento Constitucional de Bejucal de Ocampo, Chiapas y Congreso del Estado de Chiapas.	La omisión de calificar y dar trámite a su licencia indefinida al cargo de Regidora por el Principio de Representación Proporcional.
2)	TEECH/JDC/053/2021 y sus acumulados TEECH/JDC/054/2021 y TEECH/JDC/055/2021.	Jorge Alberto González Ramos, Esgar Alfredo Aguilar Pérez y Karla Yuribeth Robles Zuñiga.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/065/2021, de veintidós de febrero de dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
3)	TEECH/JDC/069/2021.	Josué Moisés Borbolla, en su calidad de simpatizante del Partido Político Morena e integrante de la Comunidad LGBTQ+.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	<i>"...la omisión del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas a implementar acciones afirmativas en beneficio de grupos en situación de vulnerabilidad como lo somos las personas de la comunidad LGBTQ+ y personas con discapacidad, para que accedamos a cargos de elección popular en las próximas elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos..." (Sic).</i>
4)	TEECH/JDC/070/2021.	XXXXX.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El oficio IEPC.SE.104.2021, de veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, a través del cual dio respuesta a la consulta formulada por la actora.
5)	TEECH/JDC/074/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/076/2021, emitido el ocho de marzo de dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
6)	TEECH/JDC/075/2021.	José Alberto Lacunza Pimentel.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/065/2021, de veintidós de febrero de dos mil veintiuno, en el que se designaron a miembros de los Consejo Distritales y Municipales del Instituto, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
7)	TEECH/JDC/076/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/075/2021, de ocho de marzo de dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.



8)	TEECH/JDC/077/2021.	Carolina Santiago Arguello, en su calidad de ciudadana aspirante al Consejo Municipal Electoral de Las Rosas, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/065/2021, emitido el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, en el que se designaron a miembros de los Consejo Distritales y Municipales del Instituto, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
9)	TEECH/JDC/078/2021.	XXXXX.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El oficio IEPC.SE.116.2021, de uno de marzo del dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
10)	TEECH/JDC/079/2021.	Efrén Macario Ángel Díaz, por su propio derecho y aspirante Presidente Municipal del Ayuntamiento de Montecristo de Guerrero, Chiapas.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El oficio IEPC.SE.90.2021, de veintidós de febrero del año en curso, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
11)	TEECH/JDC/080/2021.	Jeronima Toledo Villalobos.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El oficio IEPC.SE.106.2021, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
12)	TEECH/JDC/081/2021.	Miguel Ángel de los Santos Cruz, en su calidad de ciudadano y aspirante a la candidatura de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, por vía de reelección.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El oficio IEPC.SE.129.2021, de dos de marzo de dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
13)	TEECH/JDC/082/2021.	Emiliano Villatoro Alcázar, en su calidad de ciudadano y aspirante a regidor del Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El oficio IEPC.SE.117.2021, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
14)	TEECH/JDC/083/2021.	Hector Meneses Marcelino.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El oficio IEPC.SE.107.2021, de veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
15)	TEECH/JDC/084/2021.	María Eréndira Duarte Pérez.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El oficio IEPC.SE.93.2021, de veintidós de febrero de dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.



16)	TEECH/JDC/085/2021.	XXXXX.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El oficio IEPC.SE.137.2021, de tres de marzo de dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
17)	TEECH/JDC/087/2021.	XXXXX.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El oficio IEPC.SE.138.2021, de tres de marzo de dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
18)	TEECH/JDC/088/2021.	Manuel Justo Gómez Beltrán, en su calidad de ciudadano y aspirante a la candidatura a miembro del Ayuntamiento de Marqués de Comillas, Chiapas.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El oficio IEPC.SE.148.2021, de seis de marzo del presente año, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
19)	TEECH/JDC/090/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo número IEPC/CG-A/082/2021, emitido el doce de marzo de dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
20)	TEECH/JDC/091/2021.	Sonia Eloína Hernández Aguilar, en su calidad de ciudadana.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El oficio IEPC.SE.147.2021, de seis de marzo del dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
21)	TEECH/JDC/092/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC7CG-A/081/2021, de doce de marzo de dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
22)	TEECH/JDC/093/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/093/2021, de doce de marzo de dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
23)	TEECH/JDC/094/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/091/2021, emitido el doce de marzo de dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
24)	TEECH/JDC/095/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/083/2021, de doce de marzo de dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
25)	TEECH/JDC/096/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/078/2021, de diez de marzo de dos mil veintiuno, por el que da respuesta a su consulta.
26)	TEECH/JDC/097/2021.	XXXXX.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El oficio IEPC.SE.133.2021, de tres de marzo del presente año. por el que se da respuesta a su consulta formulada.



27)	TEECH/JDC/098/2021.	XXXXX.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El oficio IEPC.SE.150.2021, de seis de marzo de dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a su consulta formulada.
-----	---------------------	--------	---	--

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

19 DE MARZO 2021

@teechi



#SesionTEE



RODOLFO GUADALUPE LAZOS BALCAZAR
SECRETARIO GENERAL.
(RÚBRICA)

